

Miércoles, 19 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases procesos selectivo C1. Promoción interna.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Coria ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, lo que se hace público para general conocimiento:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2024 (n.º 1623/2024) por la que se aprobaban las bases para convocar proceso selectivo para la provisión por promoción interna de ocho plazas de gestor/a administrativo/a.

CONSIDERANDO que el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, establece que "Las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder a la subsanación de la meritada Resolución en los siguientes términos:

Donde dice: En el Anexo I.

- Requisitos específicos:

- Título de Bachiller, FP II o titulación equivalente.
- Ostentar la cualidad de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C, subgrupo C2, con una antigüedad de más de dos años en su puesto de trabajo.

...Por servicios prestados con vínculo funcional o laboral en el Ayuntamiento de Coria, o en cualquier otra Administración Pública como auxiliar administrativo/a / gestor/a administrativo/a, a razón de 0,10 puntos por mes completo, no computándose los períodos inferiores.



Miércoles, 19 de marzo de 2025

Debe decir:

- Requisitos específicos:

- Título de Bachiller, FP II o titulación equivalente.
- Ostentar la cualidad de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.
- Pertener al grupo C, subgrupo C2.
- Tener una antigüedad de más de dos años en su puesto de trabajo.

...Por servicios prestados con vínculo funcional o laboral en el Ayuntamiento de Coria, o en cualquier otra Administración Pública como auxiliar administrativo/a / gestor/a administrativo/a, a razón de 0,025 puntos por mes completo, no computándose los períodos inferiores.

SEGUNDO.- Una vez publicada dicha rectificación en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el de edictos del Ayuntamiento, se continúe el proceso selectivo en la fase que se encuentre.

Coria, 14 de marzo de 2025

Alicia Vázquez Martín

SECRETARIA GENERAL

